

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



MEMORIA DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO “E LES CLEFS D’OR 69th INTERNATIONAL CONGRESS” ORGANIZADO POR LES CLEFS D’OR UICH A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura y Turismo se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de dicha Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de la promoción del sector turístico madrileño, así como gestión de acciones de promoción de la Comunidad de Madrid como destino turístico en el mercado nacional e internacional, según consta en sus estatutos.

Les Clefsd’Or international(LCD) es la asociación mundial de Concierges de hotel que que ostenta la exclusividad del evento “E LES CLEFS D’OR 69th INTERNATIONAL CONGRESS”, son objetivos de la LES CLEFS D’OR UICH:

Congregar a los Concierges de hotel que cuenta con más de 4.000 socios en todo el mundo en más de 500 destinos. Las Llaves de Oro es la spanish section.

Realizar un Congreso internacional anual en una ciudad diferente del mundo donde desarrolla su networking, profesión y diferentes proyectos durante días repletos de actividades, reuniones y formaciones.

Impulsar turísticamente el destino que lo hospeda, la Comunidad de Madrid, al recibir a los principales prescriptores del lujo que cada día acogen y cuidan en sus hoteles a los turistas más exclusivos.

El “E LES CLEFS D’OR 69th INTERNATIONAL CONGRESS” organizado por Les Clefsd’Or international(LCD) se celebrará entre los días 30 de Marzo y 4 de abril de 2025 en la Comunidad de Madrid.

Con el fin de promocionar y divulgar como destino turístico a la Comunidad de Madrid en el mundo, Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. ha querido sumarse en el apoyo al evento “E LES CLEFS D’OR 69th INTERNATIONAL CONGRESS” organizado por Les Clefsd’Or international(LCD), en calidad de patrocinador.

Mediante dicha aportación, la Comunidad de Madrid adquiere, a través de Madrid Cultura y Turismo SAU, la condición de PATROCINADOR, del evento “E LES CLEFS D’OR 69th INTERNATIONAL CONGRESS”, por lo que podrá difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Así mismo y de acuerdo con lo que establece el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se informa de las características e importes de las prestaciones objeto del contrato:

- Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 4 de abril de 2025.
- Tramitación: Ordinaria.



- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Forma de pago: Único.
- Revisión de precios: NO
- El importe total del contrato (IVA exento) asciende a 98.765,43 € euros

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado. Habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según se ha informado por el técnico responsable. Desglose:

Costes directos: 98.765,43 €

Costes indirectos y otros eventuales gastos: 0,00€

El carácter exclusivo del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad de la actividad, no siendo posible la división en lotes.

En cuanto a la solvencia económica el empresario acreditará un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, que deberá ser igual o superior a debe ser igual o superior a 98.765,43 € (IVA exento), o bien un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente durante toda la ejecución del contrato por el mismo importe.

De esta forma existe una adecuada proporción con la dimensión económica del contrato, ajustándose la solvencia exigida al licitador con las necesidades delimitadas por el órgano de contratación, y ello en aras de garantizar que el adjudicatario tenga la capacidad suficiente para poder cumplir de forma adecuada el contrato.

En cuanto a la solvencia técnica el empresario deberá presentar una relación de los principales servicios realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 69.135,80 euros

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación (entendiendo por tal aquella que tenga una duración inferior a cinco años), el empresario deberá presentar una declaración en la que conste la experiencia profesional y títulos académicos de los técnicos o del encargado de la ejecución del servicio

Los criterios guardan proporción con la complejidad técnica del contrato y tienen una vinculación directa al objeto del mismo.

El contratista garantizará la seguridad y la protección de la salud en el trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. En aplicación del artículo 202 de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 apartado 3 de la Ley 9/2017.

Madrid, 10 de marzo de 2025

**EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U**

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - ***1808**

Luis Fernando Martín Izquierdo